



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 6.355 /

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE
RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA
"SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SEDE
SOCIAL SANTA ELENA".

Laja , 31 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa contratista Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT N°77.150.380-2, de fecha 26.12.2013, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Seguridad y Protección Sede Social Santa Elena", ID 3735-46-LE13;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 26.12.2013;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.-"Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE la Comisión Recepción Provisoria de la Obra "Seguridad y Protección Sede Social Santa Elena", 3735-46-LE13, que estará conformada por :

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras
EDUARDO PINTO VILLALOBOS: Inspector Municipal.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)